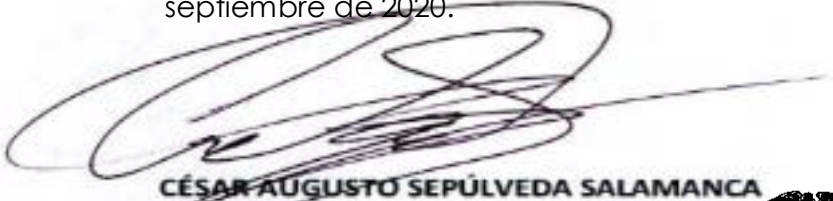


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que los anteriores escritos fueron recibidos del Centro De Servicios Judiciales. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 01 de septiembre de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Acepta Sustitución De Poder
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Marco Fidel López López
Demandado	: Javier Carmona Rojas
Radicado	: 2016-00507-00

Primero (01) De septiembre De Dos Mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por los firmantes visible a folio 148 y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 75 del Código General Del Proceso, se acepta la sustitución del poder que hace la abogada Linda Julieth López Reyes, dentro del presente trámite.

En consecuencia, se reconoce personería a la abogada Estefanía Caballero Mesa para actuar en representación de la parte demandante, dentro del presente asunto, en los términos de la sustitución conferida a su favor.

En atención a la petición elevada por la apoderada demandada (folio 144), advierte el despacho que mediante auto del 13 de julio de 2020 (folio 138), no se le dio trámite a las liquidaciones de crédito presentadas tanto por la parte demandante como la enviada por ella el 03 de junio de 2020, por encontrarse desactualizadas.

Ahora, en virtud a las liquidaciones de crédito presentadas por las partes, córraseles traslado por la secretaria del despacho.

Finalmente, vista la solicitud obrante a folio 140 en cuanto enviar a la apoderada demandada copia de la liquidación de costas, dicha solicitud fue resulta por el Centro De Servicios Judiciales el 31 de julio de 2020 (folio 141) por corresponderle dicha competencia, en virtud a ello, el Juzgado no efectuará pronunciamiento sobre el particular.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.092** DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO